



SE LES RECUERDA QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, DEBERÁ NUMERARSE DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción I, 30 fracción I, 33, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; art. 63 fracción II, 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, para que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, convoca a los interesados en participar en la licitación No. LO-919009986-E76-2017, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Remodelación y rehabilitación en infraestructura del Hospital Metropolitano, Dr. Bernardo Sepúlveda, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria a la licitación y todo lo relativo a esta licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente Convocatoria a la licitación en las oficinas de la Coordinación de Bases y Convocatorias, ubicada en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, para consulta de los interesados. No se entregarán a ninguna persona que acuda a dichas oficinas esta Convocatoria a la licitación en forma impresa o digitalizada, ni sus anexos, su obtención deberá hacerse a través del CompraNet.

Para esta Licitación se recibirán únicamente propuestas de manera presencial.

1.- GENERALIDADES

1.1.-

DEFINICIONES.-

Para los efectos de esta Convocatoria a la licitación se entenderá por:

A).- LA DEPENDENCIA, la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León;

B).- LEY, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente;

C).- REGLAMENTO, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente;

D).- COMPRANET, el sistema electrónico de información gubernamental sobre obras públicas y servicios

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

relacionados con las mismas que se define en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, accesible a través de la página www.compranet.gob.mx

E).- LICITANTE, la persona física o moral que presenta una propuesta en la licitación;

F).- CONTRATISTA, la persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los trabajos;

G).- TRABAJOS U OBRA, los que son objetos de esta licitación y que se indican en el numeral 2.1 de esta Convocatoria a la licitación; y

H).- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, el llamado público que efectúe LA DEPENDENCIA a través del CompraNet y del Diario Oficial de la Federación para que libremente los interesados presenten propuesta en esta licitación, la cual incluye las presentes condiciones a las cuales se sujetará esta licitación.

1.2.-

ORIGEN DE LOS RECURSOS.-

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos provienen del Oficio de aprobación presupuestal DT-744-SSE/2017 de fecha 9 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Carlos Alberto Garza Ibarra, mediante el cual autoriza lo siguiente:

Se autoriza de manera excepcional a Iniciar el proceso de licitación sin presupuesto, bajo las siguientes condiciones:

1. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en proceso de liberación por parte del Gobierno Federal.
2. Los proyectos se encuentran condicionados a la autorización de la UPCP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que los efectos de la licitación están condicionados a dicha autorización, sin que la no, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.
3. No podrá emitir Fallo, Adjudicar y formalizar contratos, sin que previamente se haya obtenido la autorización de los proyectos, y se otorgue la disponibilidad presupuestal la cual deberá ser notificada por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4. En caso de NO contar con la autorización de los proyectos y la disponibilidad presupuestal, dentro de los plazos establecidos para la emisión del Fallo en la licitación ó en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se deberá cancelar la licitación.

Por lo tanto, una vez teniendo la suficiencia presupuestal que señala el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, se les hará saber a los participantes de la presente licitación y de igual manera se enviara la citada información al sistema de compras gubernamental Compranet.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

1.2.1.-

APROBACIÓN PRESUPUESTAL PRIMER EJERCICIO.-

En su caso, el monto aprobado para el primer ejercicio se encuentra sujeto a la suficiencia presupuestal señalada en el punto 1.2. Queda entendido que para la ejecución de los trabajos en los ejercicios subsecuentes, si los hubiera, estará sujeta a las aprobaciones presupuestales correspondientes, la que será notificada por LA DEPENDENCIA en la forma y términos que establece la Ley.

1.3.-

NEGOCIACIÓN.-

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

1.4.-

IDIOMA.-

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con LA DEPENDENCIA, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción en idioma español, no siendo motivo de desechamiento, pero LA DEPENDENCIA podrá solicitar la información complementaria adicional para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el cual se determine que dicha traducción es fiel del documento en cuestión.

1.5.-

MONEDA.-

Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano).

1.6.-

PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-

No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o bien que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes en el mismo escrito en que manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos y leyes referidos en el párrafo anterior deberán declarar, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifiestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el caso de que la manifestación se realice con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley;

1.7.-

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.-

Esta licitación es de carácter nacional en los términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 30 de la Ley.

1.8.- INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN.-

La presente licitación se inicia con la publicación de la Convocatoria a la licitación en el sistema CompraNet (www.compranet.gob.mx) el día 07 de Diciembre de 2017 y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

1.9.- PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES Y TESTIGOS SOCIALES.-

A los actos del procedimiento de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en dichos actos.

En esta licitación no participan los Testigos Sociales previstos en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no rebasar la operación los diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal ni existir determinación de la Secretaría de la Función Pública al respecto.

2.- DE LOS TRABAJOS

2.1.-

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN: Remodelación y rehabilitación en infraestructura del Hospital Metropolitano, Dr. Bernardo Sepúlveda, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L..

2.2.-

PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Será de 150 días calendario, siendo su fecha estimada de inicio el 15/01/2018 y de terminación el 13/06/2018

2.2.1.-

PRÓRROGA DE INICIO.-

EL CONTRATISTA tendrá derecho a prorrogar el inicio de los trabajos cuando el anticipo no le sea cubierto antes de la fecha de inicio de los trabajos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Si EL CONTRATISTA recibe el anticipo después de la fecha programada como de inicio de los trabajos, deberá notificar al residente de supervisión de LA DEPENDENCIA el día que recibió el pago y presentar copia de la ficha de cobro o del cheque con que se pago el anticipo o de cualquier otro documento con el que se compruebe la fecha en que recibió el anticipo, el día hábil siguiente de la fecha que ostente será considerado como la fecha de inicio y se recorrerá el programa de ejecución, haciéndose la anotación correspondiente en la bitácora de la obra.

2.3.-
DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN.-

LOS LICITANTES podrán acudir el 13 de DICIEMBRE de 2017 a las 08:00 horas a las oficinas de la Dirección de Edificación ubicadas en el segundo Piso del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206782, donde serán atendidos por el ING. SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ MEDINA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN, quien organizará la inspección a los sitios donde se efectuarán los trabajos. La citada visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones.

En ningún caso LA DEPENDENCIA asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS LICITANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el procedimiento de licitación.

La Visita al Sitio de realización de los trabajos será optativa para LOS LICITANTES, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autoricen la convocante.

Con posterioridad a la realización de la visita al sitio de realización de los trabajos, podrá permitírseles el acceso, siempre que lo soliciten con una anticipación de por lo menos de 24 horas al Acto de recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para LA DEPENDENCIA designar a un técnico que guíe la visita. Cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, la solicitud de acceso posterior será de al menos 72 horas previas Acto de recepción y apertura de proposiciones.

2.4.-
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-

La junta de aclaraciones se celebrará el día 14 de DICIEMBRE de 2017 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de LA DEPENDENCIA, ubicada en el primer piso del edificio ubicado en calle Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León.

La asistencia a este evento será optativa para LOS LICITANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en la evaluación detallada

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

que realice LA DEPENDENCIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar por sí o en representación de un tercero en la presente licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. El escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

En el caso de participación conjunta, el escrito podrá ser presentado por cualquiera de los integrantes de la agrupación.

Aquellas solicitudes de aclaración que no indiquen el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar serán desechadas por la dependencia.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de Compranet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. En este supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en esta Convocatoria a la licitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones a la Convocatoria a la licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato serán ponderadas por LA DEPENDENCIA. Cualquier modificación a la presente Convocatoria a la licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria a la licitación, de proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, las cuales se resolverán en forma clara y precisa, En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones, se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas correspondientes serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la caratula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo este en la Coordinación de Bases y Convocatorias ubicada en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.- DE LAS PROPOSICIONES

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN.-

Las proposiciones deberán presentarse en un sólo sobre cerrado en forma inviolable que contenga los anexos solicitados en el numeral 3.2.2 y, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre los documentos distintos a la proposición técnica y económica solicitados en el numeral 3.2.1 de esta Convocatoria a la licitación.

En el exterior del sobre deberán asentar claramente: a).- No. de concurso y b).-Nombre de la empresa.

Los datos requeridos en los FORMATOS que se acompañan a esta Convocatoria a la licitación deberán ser proporcionados por EL LICITANTE, salvo que no se requieran, lo que deberán asentar en el propio documento con la frase "NO SE REQUIERE" y quedará sujeto a la evaluación que de ello efectúe LA DEPENDENCIA.

Para proporcionar completa la información solicitada EL LICITANTE reproducirá los formatos que así lo requiera.

Los FORMATOS se llenarán a máquina o manuscrito con letra de molde clara, a tinta y sin enmendaduras.

EL LICITANTE podrá presentar la información solicitada impresa por medios computacionales. Esta opción no releva a EL LICITANTE de consignar la información solicitada en los formatos. Con su proposición en papel, LOS LICITANTES podrán adjuntar un disco compacto conteniendo su proposición en Word o Excel con la finalidad de agilizar la evaluación de las mismas, sin que la falta de dicho disco sea motivo para desechar la propuesta.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Se solicita que en el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, los LICITANTES deberán incluir en su propuesta un CD, DVD o USB que contenga cada uno de los documentos que integran la misma en archivos PDF, escaneados con un resolución de 150 a 200 ppp, en tonos de grises, de tal manera que permita su lectura y resulten archivos con el menor peso posible, esta ya que es necesario subir los documentos que integran la propuesta al sistema Compranet. Los archivos deberán ser individuales por cada requisito (1, 2, 3, etc.), anexo (T 1, T 2,... E 1, E 2,... etc.) o apéndice (A 1, A 2, etc.).

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no se desechará cuando las demás hojas que la integren o sus anexos carezca de firma o rúbrica, salvo que se trate del Catálogo de Conceptos o Presupuesto de Obra y los Programas solicitados, los que deberán ser firmados en cada hoja.

Previo a la formalización del contrato, el adjudicado deberá firmar la totalidad de los documentos que integran su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberá numerarse de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, la alteración del Catálogo de Trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de alternativas, la falta de firma o folio de los documentos en los términos previstos en esta Convocatoria o en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ocasionará el desechamiento de la proposición en el análisis detallado de las ofertas.

3.1.1.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá expresamente señalarlo por escrito para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indicando su fundamento legal.

3.2.- DE LA PROPOSICIÓN.-

3.2.1.- DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.-

LOS LICITANTES deberán entregar, a su elección, dentro o fuera del único sobre que contenga su proposición los documentos que acrediten los siguientes requisitos distintos a la parte técnica y económica de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

REQUISITO 1.- ESCRITO MANIFESTANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

Consistente en un escrito firmado por EL LICITANTE o su representante legal en el que manifieste domicilio, real o convencional, en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Asimismo, si lo tuviera, deberá manifestar su correo electrónico.

Tratándose de participación conjunta en el Convenio de Proposición Conjunta se deberá especificar también el domicilio común para los fines antes mencionados, en los términos señalados en el párrafo anterior.

REQUISITO 2.- DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO MANIFESTACIÓN DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS

Consistente en un escrito firmado por EL LICITANTE o su representante legal mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo deberá manifestar que por su conducto no participan en la licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, incluyendo:

- a).- Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de las leyes antes señalados;
- b).- Personas morales que en cuyo capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en términos de las leyes antes referidos; y
- c).- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tratándose de participación conjunta el escrito será presentado por cada uno de los integrantes de la agrupación.

REQUISITO 3.- EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Cuando el objeto de la licitación se trate de Obras Públicas Asociadas a Proyectos de Infraestructura, es

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

decir obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético; de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en la licitación las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

En este caso será necesario que el licitante entregue la manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, consistente en un escrito firmado por EL LICITANTE o su representante legal mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas previamente realizados, incluyen supuestos especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como haber considerado costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Tratándose de participación conjunta la manifestación deberá ser hecha por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En el caso de que esta manifestación se realice con falsedad, el licitante será sancionado conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REQUISITO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Consistente en un escrito firmado por EL LICITANTE o su representante legal mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Tratándose de participación conjunta cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la Declaración de Integridad.

REQUISITO 5.- TRATÁNDOSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Cuando la licitación tenga el carácter de nacional, según se establece en el numeral 1.7 de esta Convocatoria a la licitación, se deberá presentar un escrito firmado por EL LICITANTE o su representante legal mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Tratándose de participación conjunta la manifestación deberá ser hecha por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- 1.- Tratándose de personal moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- 2.- Tratándose de personas física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

REQUISITO 6.- EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE O SUBCONTRATISTA TIENE EL CARÁCTER DE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

Cuando el licitante pretenda participar en la licitación como MIPYMES o utilizar como subcontratista en la ejecución de las obras o servicios personas que tengan el carácter de MIPYMES, en los términos de la reglas que emita la Secretaría de Economía con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación.

Tratándose de participación conjunta se deberá presentar el documento de cada uno de los integrantes que tenga el carácter de MIPYMES.

REQUISITO 7.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y MANIFIESTA CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA O BIEN COPIA DE LAS ESCRITURAS

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; y
- b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

O bien, copia simple de la escritura constitutiva y sus modificaciones de la persona moral y de la escritura que contenga el poder del representante.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente y su traducción al español.

En el caso de concursantes en participación conjunta en el Convenio de Proposición Conjunta deberá indicarse quién será el representante común, debiendo elegirse a alguno de los representantes legales de las empresas asociadas.

REQUISITO 8.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA Y DE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN

Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales o de que la persona física designe un representante legal, de la persona que firme la propuesta.

La identificación podrá ser:

- a).- Credencial de Elector vigente o
- b).- Pasaporte vigente.

En el caso de participación conjunta, la cual este conformada por dos o más personas físicas, deberá presentarse copia de cada una de las personas físicas que participan en la licitación.

Tratándose de personas morales en participación conjunta, la identificación será la del representante que firme la propuesta en representación de los integrantes de la agrupación.

Previo a la firma del contrato deberá presentarse el original o copia certificada de la o las identificaciones para su cotejo.

REQUISITO 9.- EN SU CASO, ESCRITO DE CONTAR CON AL MENOS UN 5% DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en lo relativo a la ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos con un 5% de la totalidad de su planta de empleados, deberá agregarse copia del aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se hayan dado de alta con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Tratándose de participación conjunta el escrito será presentado por el o los integrantes que cuenten con este tipo de personal.

REQUISITO 10.- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN

Si el licitante o su representante legal no es quien acude al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá acreditar a cualquier otra persona física para que lo haga mediante escrito otorgando poder simple a favor de quien asista y firmada por el licitante o su representante legal, en caso de contar con facultades para ello. Incluyendo copia de su identificación oficial con fotografía por ambos lados.

La identificación podrá ser:

- a).- Credencial de Elector vigente o
- b).- Pasaporte vigente.

En el caso de participación conjunta, el representante común será quien firme el poder simple.

La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo la persona que asista sólo podrá entregar la propuesta, debiéndose abstener de participar en cualquier otra forma, ya que será considerado con el carácter de observador.

REQUISITO 11.- EN SU CASO, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los personas que se agrupen para presentar una propuesta en conjunto deberán indicar en el convenio de

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

proposición conjunta el o los conceptos de trabajo, de los incluidos en el Anexo E 9, que cada uno de los integrantes llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso.

No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras los administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.

LA DEPENDENCIA verificará que la participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital de trabajo); es decir no se trata sólo de sumar capitales, sino de que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo y cobre los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

REQUISITO 12.- EN SU CASO, MANIFESTACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.

Los licitantes que estén inscritos en el Registro Único de Contratistas podrán manifestarlo a la dependencia, sin que la falta de presentación de este escrito sea causa de desechamiento de la proposición.

Aún cuando EL LICITANTE se encuentre inscrito en el Registro de Contratistas, si en éste no se encuentra disponible información acerca del cumplimiento de otros contratos del licitante, la información deberá proporcionarse en el Anexo T-10.

REQUISITO 13.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT, y en cuanto a materia de seguridad el licitante lo comprobará mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el IMSS.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Una vez siendo licitante ganador, cumplirá con las obligaciones que en materia en cuestión les solicitamos vigentes.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Atendiendo lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelanea Fiscal para el 2017, en particular a la Regla 2.1.31 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos que sean celebrados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de septiembre de 2008.

- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación en el presente procedimiento de contratación, el licitante presentará documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para atender lo antes citado los contribuyentes, deberán solicitar a las autoridades fiscales SAT la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social

A fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo de merito, el licitante presentará documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para atender lo antes citado los contribuyentes, deberán solicitar al Instituto la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales em materia de seguridad social.

Todos los documentos mencionados que se entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisarán y evaluarán cuantitativamente y cualitativamente previo a la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de la proposición.

Salvo los casos en que expresamente se establece que no será motivo para desechar una propuesta o que así lo establezca la Ley o su Reglamento, la falta de los documentos que acrediten los requisitos solicitados será motivo para desechar una propuesta en su evaluación detallada.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

3.2.2.-

DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTEGA LA PROPOSICIÓN.-

El único sobre que contenga la propuesta deberá integrarse con los siguientes ANEXOS:

Así mismo se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta en un Cd en Word o excel, con el propósito de agilizar la evaluación de la propuesta

A).- PARTE TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

ANEXO T 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE

Documento que será firmado por EL LICITANTE o su representante legal como constancia de conocer el lugar de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de haber asistido o no a la Junta de Aclaraciones, así como de haber recibido la(s) Minuta(s) de dicha(s) Junta(s) de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta que presente las modificaciones que se hayan generado a las bases de licitación.

Asimismo, EL LICITANTE expresará su conocimiento, conformidad y, en su caso, comprometerse a, primordialmente:

- a).- Que conoce los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE indica y/o entrega con estas bases; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la normatividad vigente en materia de obra pública y su conformidad con las mismas;
- b).- En su caso, que conoce y ha considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará LA CONVOCANTE, así como su programa de suministro correspondiente;
- c).- Que conoce el contenido del modelo de contrato y expresa su conformidad de ajustarse a sus términos; y

Tratándose de proposición conjunta el escrito será firmado por el representante común a nombre de todos los integrantes de la agrupación.

ANEXO T 2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Consistente en un escrito en donde EL LICITANTE deberá hacer una descripción de la planeación integral, de acuerdo a su experiencia, para realizar los trabajos materia de licitación, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las establecidas por esta dependencia en los especificaciones generales y particulares correspondientes a la presente licitación o en el catálogo de conceptos entregados con estas bases de licitación y conforme a la técnica que exija la naturaleza de los trabajos.

ANEXO T 3. CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO PERSONAL

Documentos (Currículo), firmados bajo protesta de decir verdad por el licitante, su representante legal o el representante común, que deberán incluir el nombre y la firma de cada uno de los profesionales que se proponen; el cargo y actividades que desempeñará; su escolaridad y cédula profesional (incluyendo copia del documento que lo compruebe, si por alguna causa no se puede presentar copia de la cédula profesional podrá presentarse copia del título, en cuyo reverso deberá aparecer los datos de la cédula profesional anotados por la Secretaría de Educación.); su domicilio y teléfono actual; y relación de obras similares en las que ha participado incluyendo en este caso: descripción de la obra en que participó, nombre del contratista, nombre del contratante, cargo desempeñado (el cual deberá ser igual o mayor al que desempeñará a los materia de licitación), el período en que se realizó el trabajo (mes y año de inicio y término de los trabajos) y el importe sin I.V.A. del total de los trabajos.

Asimismo deberá incluirse un Esquema Estructural de Organización de los Profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.

Los profesionales técnicos que se propongan deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las materia de licitación.

Los profesionales técnicos que se propongan podrá ser personal en activo del licitante o personal externo, deberán de presentar adicionalmente un escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta el profesional tecnico que es su deseo llevar a cabo las tareas encomendadas por el licitante y que se encontrara a su entera disposición para el caso de que el licitante resultara con adjudicación favorable.

El licitante deberá considerar que la convocante requiere el siguiente Personal Profesional Técnico mínimo solicitado, la experiencia solicitada, habilidad requerida y el dominio de herramienta requerido, así como obras similares o de la misma naturaleza a la materia de licitación:

Cant	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD DE (PROFESIÓN O TÍTULO):	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
------	----------------------	------------------------	--	-----------------------------

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

1	SUPERINTENDENTE GENERAL	En planeación, administración, ejecución y control de obras similares a la que se licita.	Ing. Civil y/o Arquitecto	Dominio de software: Procesador de Textos; Hojas de cálculo; y de dibujo o diseño de planos.
1	RESIDENTE	Deberá demostrar experiencia en <u>Construcción de hospitales, Albañilería, acabados, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas</u>	Ing. Civil	Dominio de software: Procesador de Textos; Hojas de cálculo; y de dibujo o diseño de planos.
1	JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO	Deberá demostrar haber realizado el control de calidad en pruebas de compactación de rellenos y carpeta asfáltica verificación de la dosificación adecuada de los concretos y carpeta asfáltica y resistencia de los concretos.	Ing. Civil o Técnico laboratorista o Arquitecto	Dominio de software: Procesador de Textos; Hojas de cálculo.
1	JEFE DE TOPOGRAFÍA	Deberá demostrar haber realizado estudios o levantamientos en vialidades	Ing. Civil y/o Ing. Topógrafo y/o Arquitecto	Dominio de software: Procesador de Textos; Hojas de cálculo; y de dibujo o diseño de planos.
1	JEFE DE SEGURIDAD	Deberá demostrar experiencia en la implementación de programas de seguridad industrial y del trabajo o en proyectos de construcción	Profesionista y/o Técnico	No se requiere Dominio de Herramientas
Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:		<u>Construcción de hospitales, Albañilería, acabados, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, voz y datos y cancelería.</u> Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA.		

ANEXO T 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN TRABAJOS SIMILARES

Relación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes contratado, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los materia de licitación.

Para evaluar la experiencia (Valor 3 puntos) se verificarán que las obras ejecutadas por el LICITANTE sean de la naturaleza y magnitud solicitados y se otorgará el puntaje indicado al EL LICITANTE que acredite el mayor número de años o meses ejecutando obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA, en los últimos SIETE (7) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL LICITANTE deberá demostrar haber ejecutado mínimo 1 una máximo 3 tres obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud, en el período anteriormente mencionado sin que esta obra cubra necesariamente el período de los 7 años.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base al LICITANTE que haya acreditado el mayor número de años o meses realizando obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas en esta CONVOCATORIA.

Para evaluar la Especialidad (Valor 7 puntos) se verificará que las obras ejecutadas por el LICITANTE sean de la naturaleza y magnitud solicitadas en esta CONVOCATORIA en los últimos 7 años previos a la publicación de la Convocatoria

La distribución de los puntos señalados se hará tomando en cuenta el número de obras presentadas 3 (mayor número de obras solicitadas) por 7 puntos

Deberá incluirse al menos copia mínimo 1 uno máximo 3-tres de los siguientes documentos: a).- contrato, b).- sus respectivos catálogos de conceptos y c).- su respectivas actas de entrega recepción, celebrados en los últimos SIETE (7) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, que corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Tratándose de proposición conjunta deberá incluirse la información de cada persona física o moral que la integre la agrupación.

Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes:	<u>Construcción de hospitales, Albañilería, acabados, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, voz y datos y cancelería.</u> Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA.
--	--

ANEXO T 5. SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA

El licitante podrá incluir un escrito en donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad, o medio ambiente, debiendo acompañar copia de los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Asimismo deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

Cuando el objeto de la licitación o parte del objeto de la misma sean obras de pavimentos, el laboratorio podrá ser el mismo que se proponga en el Anexo T-11, para los presente trabajos el laboratorio a señalar debere de contar con certificación vigente emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ANEXO T 6. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR. (NO APLICA)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Documento en el que EL LICITANTE manifestará las partes de los trabajos que con sus propios recursos no pueda ejecutar o bien cuando la adquisición de materiales y/o equipos de instalación permanente incluya su instalación.

Para la elaboración de este anexo EL LICITANTE que requiera subcontratar, deberá considerar que solo serán posible subcontratar las partes de los trabajos que señalan además en el Apéndice A-4.

Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte de la obra a subcontratar y el nombre del subcontratista que lo llevará a cabo.

Esta situación no releva a EL LICITANTE de presentar los análisis de precios unitarios correspondientes y de incluir en los diversos programas y listados que forman parte de su proposición los materiales, mano de obra y maquinaria necesaria para su ejecución, pues de no hacerlo su propuesta será rechazada dado que no podrá analizarse debidamente para determinar su solvencia y, en su caso, no sería posible realizar ajuste de costos alguno.

La RENTA DE MAQUINARIA no se considera un subcontrato

ANEXO T 6.a CURRÍCULUM DE O LOS SUBCONTRATISTAS (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SUBCONTRATISTA). (NO APLICA)

Para acreditar la capacidad y experiencia técnica, si EL LICITANTE propone subcontratos, deberá anexar a su propuesta técnica una relación, con datos comprobables, de los trabajos similares que el subcontratista propuesto haya efectuado.

En este anexo se anotará la identificación y descripción del contrato; nombre, domicilio y teléfono del contratante; importe contratado; importe ejercido o por ejercer; fecha de conclusión contractual; fecha de conclusión real; importe de las sanciones; si se afectaron las garantías; y precisar si hubo rescisión del contrato.

Cuando el contrato de las obras en proceso deba ejercerse en más de un ejercicio presupuestal, deberá indicarse el estimado a ejercer en cada ejercicio en la columna Importe Ejercido o por Ejercer

Tratándose de varios subcontratista deberá presentarse el documento solicitado de cada uno de ellos.

ANEXO T 6.b ESTADO FINANCIERO AUDITADO O DECLARACIÓN FISCAL DEL O LOS SUBCONTRATISTAS (CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SUBCONTRATISTA) (NO APLICA)

Consistente en presentar Copia simple del Estado Financiero Auditado (Dictaminado o no) por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, en ambos casos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre de 2016), que muestre el capital contable del subcontratista, salvo que se trate de empresas de reciente creación en cuyo caso deberán presentarse los Estados Financieros más

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. El capital contable deberá ser suficiente para llevar a cabo los trabajos.

En el caso del Estado Financiero Auditado (Dictaminado o no) éste deberá integrarse como mínimo con el Dictamen del Contador Público (no confundir con el dictamen fiscal), el Estado de Posición Financiera que contenga la comparativa financiera de los dos últimos años, Estado de Resultados, Estado del capital contable y de Inversión de los accionistas, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas.

Tratándose de varios subcontratista deberá presentarse el documento solicitado de cada uno de ellos.

ANEXO T 7. DECLARACIÓN FISCAL O ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEL LICITANTE

Copia simple del Estado Financiero Auditado (Dictaminado o no) por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, en ambos casos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre de 2016), salvo que se trate de empresas de reciente creación en cuyo caso deberán presentarse los Estados Financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, el cual deba demostrar el mismo capital contable antes indicado.

Se entiende por empresas de reciente creación las constituidas en el presente ejercicio fiscal.

En el caso del Estado Financiero Auditado (Dictaminado o no) éste deberá integrarse como mínimo con el Dictamen del Contador Público (no confundir con el dictamen fiscal), el Estado de Posición Financiera que contenga la comparativa financiera de los dos últimos años, Estado de Resultados, Estado de variación del capital contable y de Inversión de los accionistas, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas.

Tratándose de participación en asociación cada uno de los asociados deberá presentar la información solicitada y los capitales contables se acumularan para determinar el capital contable requerido.

Previo a la firma del contrato, deberá presentarse original o copia certificada para su cotejo.

Se verificará que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Asi como, que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

ANEXO T 8. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE USARÁ

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Este contendrá los datos del equipo o maquinaria con que específicamente se proyecta ejecutar la obra, indicando, entre otros, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, marca, número de serie, capacidad, tipo de motor, potencia, usos actuales, nombre de quién proporcionara la maquinaria con o sin opción a compra y fecha en que se dispondrá del mismo en el sitio de ejecución de los trabajos, conforme al programa de utilización propuesto.

En este anexo se incluirá individualmente cada una de las máquinas o equipos que se proponen utilizar, aun cuando se trate de equipos iguales, toda vez que en principio los números de serie, marcas, etc. individualizarán a cada equipo propuesto.

En esta relación no se incluye la herramienta menor como palas, picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etcétera; es decir aquellos cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como un porcentaje de la mano de obra.

ANEXO T 8.a CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD

Documento(s), expedido(s) y firmado por el(los) arrendador(es), o su representante legal, de la maquinaria y equipo de construcción que deberá presentar EL LICITANTE en caso de que en su relación de maquinaria y equipo de construcción (Anexo T 8) proponga equipo en arrendamiento con o sin opción a compra.

Este documento será bajo protesta de decir verdad.

ANEXO T 9. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS

Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, se deberá entregar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Documento que será firmado por EL LICITANTE o su representante legal o el representante común cuando se trate de Proposición Conjunta a nombre de todos los integrantes de la agrupación.

ANEXO T 10. HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES

Con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos 7 años los licitantes deberán entregar copia de los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza y magnitud ejecutadas

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En el caso de que se haya establecido un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes, la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza y magnitud objeto del procedimiento de contratación los licitantes deban presentar para el periodo que se haya determinado al menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante en el Anexo T 4, si estos son diferentes contratos a los presentados en este anexo, deberán de anexar el catalogo de conceptos a fin de determinar si cumplen con la experiencia requerida.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento

Los licitantes que se encuentren inscritos en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere esta anexo; siempre que la información solicitada se encuentre disponible en dicho registro, de lo contrario deberá entregarse los documentos solicitados aquí.

ANEXO T 11. EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO, LABORATORIO ACREDITADO Y PROFESIONAL RESPONSABLE

Cuando los trabajos materia de licitación incluyan la ejecución de obras de pavimento, los licitantes tendrán la obligación de presentar este anexo en el que deberán anotar el nombre del Laboratorio Acreditado y el Profesional Responsable quienes deberán realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León es la Encargada de acreditar los laboratorios y los profesionales responsables, la Secretaría se ubica en la Torre Administrativa Piso 26 sito en la calle Washington No. 2000 Ote. Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010.

Cuando un Profesional Responsable sea designado por un licitante, deberán de ser conforme a lo dispuesto por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, en lo referente a la norma NTEPNL-03-C Capítulo 2, Certificación Profesional Responsable, inciso B cuarto y quinto párrafo los cuales señalan:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

“Un Profesional Responsable puede diseñar una estructura de pavimento y ser el responsable de la recepción de los trabajos en obra, pero no puede fungir como revisor del proyecto para fines de autorización en ese mismo proyecto; así mismo, un solo profesional responsable puede revisar el proyecto técnicamente y recibir las obras, siempre y cuando no haya diseñado el mismo.”

“De igual forma, cuando un Profesional Responsable sea contratado por una empresa, no podrá compartir otras responsabilidades adicionales, tales como supervisión, control de calidad, contratista, etc.”

Los licitantes deberán adjuntar copias de los documentos que comprueben la Certificación Vigente del Laboratorio y del Profesional Responsable, en caso de que la Certificación no esté vigente, los licitantes deberán anexar copia de la documentación del proceso de Renovación que compruebe que su solicitud está en trámite ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León.

B).- PARTE ECONÓMICA DE LA PROPUESTA:

El mismo sobre que contenga la parte técnica de la propuesta deberá incluir los siguientes correspondientes a la parte económica de propuesta:

Así mismo se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta en un Cd en Word o excel, con el propósito de agilizar la evaluación de la propuesta

ANEXO E 1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales (costo por el Servicio de Inspección y Vigilancia que efectúa la Secretaría de Función Pública, derechos o impuestos locales o federales cuando proceda en los términos del artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

El LICITANTE esta obligado a presentar con su propuesta la totalidad de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo incluidos en el Anexo E 9.

Los análisis de precios unitarios solicitados deberán presentarse debidamente desglosados en sus correspondientes consumos y costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, aún tratándose de subcontratos, toda vez que de no hacerlo no sería posible para LA DEPENDENCIA el debido análisis de la propuesta.

ANEXO E 2. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON CANTIDADES, UNIDADES E IMPORTES.

Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos)

Los materiales deberán cubrir las normas de calidad y especificaciones requeridas por LA DEPENDENCIA en el catálogo de conceptos y/o en las especificaciones que se acompañan como Apéndice A-1.

ANEXO E 3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Incluyendo: TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.

Factor Integrado por EL LICITANTE en base a los días realmente pagadas al trabajador en un periodo anual divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, incluyendo las prestaciones que reciba el trabajador derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Para la determinación de los días realmente pagados deberán considerar sólo aquellos que estén dentro del periodo anual referido (enero a diciembre) y que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Para la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- a).- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
- b).- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares;
- c).- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores;
- d).- Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros;
- e).- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo; y
- f).- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán considerarse en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

En general , este documento deberá apegarse a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO E 4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Se elaborará un análisis por cada maquinaria y equipo de construcción incluida en la RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (Anexo T 8), aun cuando el equipo propuesto sea rentado. El costo horario máquina se deberá determinar por hora efectiva de trabajo e incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, así como considerarse los costos y rendimientos de las máquinas y equipos nuevos, de conformidad con los manuales del fabricante.

Para las máquinas o equipos iguales bastará con que se incluya un único análisis de costo horario.

En general el análisis deberá formularse en los términos de lo previsto en los artículos 194 a 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO E 5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTO INDIRECTOS

Estarán representados como un porcentaje del costo directo.

En este anexo se deberán incluir los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

En su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenda únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

En el formato que se proporciona con estas bases se incluye la información que común y normalmente pueden o deben incluirse bajo este concepto.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

En general este documento deberá elaborarse en la forma y términos previstos en los artículos 211 a 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO E 6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

En este análisis se deberá considerar los ingresos por concepto del anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones (a costo directo, indirecto y utilidad), considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo los anticipos recibidos; así como las erogaciones por concepto de los gastos que impliquen los costos directos e indirectos, los anticipos para compra de maquinaria o equipos e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, así como cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución; y se indicará el tipo de tasa utilizado y su plazo.

El costo financiero se dividirá entre la suma del Costo Directo y el Costo Indirecto, determinando así el factor que se considerará por el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios.

En general este documento deberá elaborarse en la forma y términos previstos en los artículos 214 a 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FINANCIAMIENTO.-
 $F = \frac{CF}{CD + CI} \cdot 100$

F= FINANCIAMIENTO
CF= COSTO POR FINANCIAMIENTO
CD= COSTO DIRECTO
CI= COSTO INDIRECTO

NOTA.-

EL VALOR DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO ES AQUEL QUE FINALMENTE RESULTA DE LA DIFERENCIA OBTENIDA ENTRE LOS GASTOS Y COBROS DE CADA PERÍODO, AL CUAL SE LE SUMA O RESTA LA DIFERENCIA ACUMULADA DEL PERÍODO ANTERIOR, OBTENIENDO UN RESULTADO (POSITIVO O NEGATIVO) Y A ESTE RESULTADO SE APLICA LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, SUMANDO ESTOS RESULTADOS, OBTENEMOS EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CUAL PUEDE SER POSITIVO O NEGATIVO.

COSTO POR FINANCIAMIENTO NEGATIVO- EL FINANCIAMIENTO A APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERÁ POSITIVO.

COSTO POR FINANCIAMIENTO POSITIVO- EL FINANCIAMIENTO A APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERÁ NEGATIVO.

NO SE ACEPTARÁ QUE SE APLIQUE UN FINANCIAMIENTO DEL 0% EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

UNITARIOS SI EL RESULTADO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO RESULTA POSITIVO.

ANEXO E 7. UTILIDAD PROPUESTA.

La ganancia que recibirá EL CONTRATISTA se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

En este cargo deberá considerarse el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del contratista.

ANEXO E 8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En el se relacionarán los distintos materiales o equipos de instalación permanente, incluyendo sus características o especificaciones, que se emplearán para la ejecución de los trabajos, expresando sus unidades de medición convencionales, su costo unitario, el costo de los acarreo, el de las maniobras, el del almacenaje, el de las mermas por manejo de los mismos hasta el lugar de los trabajos, en su caso el de los aranceles cuando se trate de materiales o equipos de procedencia extranjera y el costo básico resultante de la suma de los costos antes mencionados.

ANEXO E 9. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El cual contiene la descripción de los conceptos de trabajo, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes (sólo con número) por partida, subpartida, concepto, subtotal, I. V. A. y del total de la proposición

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

ANEXO E 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CON SUS EROGACIONES Y CUANTIFICADO.

Consistente en una calendarización de ejecución de la totalidad de los conceptos de trabajo, incluidos en el Catálogo de Conceptos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes las cantidades de trabajo a realizar, unidad de medida e importes (erogaciones); tomando en cuenta el plazo establecido por LA DEPENDENCIA; utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

En este programa no se deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles, toda vez que técnicamente no sería factible y por lo mismo la propuesta sería rechazada.

ANEXO E 11. PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE A).- LA MANO DE OBRA, B).- LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, C).- LOS MATERIALES Y

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y D).- DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

E 11. A.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.- Este documento se formulará en base a diagrama de barras, consignado por mes, categoría, partida, subpartida y concepto de trabajo de los incluidos en el Anexo E 9, la cantidad de jornadas de cada categoría de personal que conforme a los costos directos (Anexo E 1) requiera la ejecución de los trabajos propuestos, cuantificándose asimismo su costo mensual a costo directo.

E 11.B.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de cada uno de los equipos incluidos en el Anexo T 8, expresando las horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

En este programa no se incluye la herramienta menor como palas, picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etcétera; es decir aquellos cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como un porcentaje de la mano de obra.

E 11.C.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de los materiales y equipos de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos, por partidas y subpartidas, expresando sus unidades convencionales y volúmenes requeridos, indicándose el costo mensual a costo directo.

En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

E 11.D.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.- En este documento se anotará una cuantificación y calendarización mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio. Deberá formularse consignando por mes la cantidad de jornadas o personas e importes que propone utilizar de cada una de las categorías necesarias para administrar, organizar, supervisar, dirigir técnicamente, vigilar, etc. los trabajos materia de licitación, de conformidad con lo considerado en el Cálculo del Costo Indirecto (Anexo E 5), desglosado por Personal Técnico, Personal Administrativo y Personal de Servicio

3.4.-

DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Para la elaboración de la proposición EL LICITANTE debe considerar:

- a).- El Catálogo de conceptos y cantidades de Obra;
- b).- El plazo máximo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA;

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- c).- Las especificaciones generales que indique LA DEPENDENCIA y las particulares que se acompañan a estas bases;
- d).- Los planos y dibujos que se anexan a estas bases;
- e).- Lo observado en la visita al sitio de ejecución;
- f).- Lo tratado en la o las juntas de aclaraciones;
- g).- El modelo de contrato propuesto;
- h).- La forma de pago;
- i).- El anticipo que se otorgará;
- j).- Se podrá subcontratar partes de la obra. (NO APLICA)
- k).- El procedimiento propuesto para el ajuste de costos; y
- l).- En general, todas las circunstancias previstas en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas, y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

A).- PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.- EL LICITANTE deberá incluir en el valor de sus indirectos pruebas de control de calidad (LABORATORIOS), principalmente para los conceptos de compactación de rellenos, bases hidráulicas, carpetas asfálticas y bases asfálticas y verificación de la dosificación adecuada de los concretos hidráulicos, carpetas y resistencia de los concretos hidráulicos de acuerdo a las especificaciones y/o catálogo de conceptos que entregue LA DEPENDENCIA con esta Convocatoria a la licitación.

B).- RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA o, en su caso, el propuesto por EL LICITANTE, éste deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. LA DEPENDENCIA no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

C).- SEGURIDAD E HIGIENE.- EL LICITANTE deberá considerar en la elaboración de su propuesta, los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución de la obra de acuerdo a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública, así como las establecidas por LA DEPENDENCIA. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo.

EL CONTRATISTA, sus subcontratistas y/o sus asociados están obligado a dar las facilidades necesarias a fin de que el personal de la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Nuevo León pueda inspeccionar las obras materia de este contrato para constatar que se estén tomado las debidas prevenciones en materia de seguridad de los trabajadores, que éstos se encuentren debidamente afiliados al I.M.S.S. y, en su caso, emita las recomendaciones que juzgue conveniente, las cuales será les será obligatorio acatar.

La Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Nuevo León podrá determinar la aplicación de

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

sanciones debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA a las normas vigentes en materia de seguridad laboral y social, de conformidad con sus atribuciones legales.

Sin que lo siguiente sea exhaustivo, limitativo o mínimo requerido EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o asociados deberán proporcionar a su cargo por concepto de seguridad los equipos como botas, chalecos, arnés, etc., las herramientas, la asesoría profesional y el personal de campo para el debido cumplimiento y aseguramiento de la seguridad del personal que labore, supervise o inspeccione los trabajos objeto del contrato. Asimismo en materia de higiene deberá contar en el lugar de los trabajos, a su costa, letrinas móviles suficientes para el personal que labore, supervise o inspeccione los trabajos, artículos de limpieza, equipo y herramienta y personal necesario para mantener limpia el área de trabajo.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, higiene y uso de la vía pública serán a cargo de EL CONTRATISTA.

D).- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.- El Contratista deberá tener en la obra permanentemente un superintendente de construcción que deberá ser propuesto conjuntamente con los profesionales técnicos propuestos en su oferta, mismo que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, el catálogo de conceptos, los programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, participar en la bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

E).- CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA.- Los Conceptos y Cantidades de Obra proporcionados en el Catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles de los trabajos a ejecutar y están formulados de acuerdo a los procedimientos y estándares de Ingeniería y Construcción y podrán variar según las necesidades reales de la Obra, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

F).- MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE "O EQUIVALENTE".- En el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Trabajo se incluye algunos bienes que indican una marca específica y la leyenda "O EQUIVALENTE", entendiéndose como tal aquel equipo o material que cubra al menos las especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía de la marca indicada, pero nunca menor, debiendo indicarse por EL LICITANTE en el Anexo E-2 la marca, modelo, características y especificaciones del que ofrece, para su debida evaluación.

G).- PRECIOS VIGENTES.- Se entiende que al presentar su proposición EL LICITANTE ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto.

4.- DE LA PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Director de Licitaciones de la

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Subsecretaría de Planeación o algún otro servidor público que designe LA DEPENDENCIA, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que se presente.

4.1.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.-

Las proposiciones se presentarán personalmente o en su defecto por Servicio Postal o Mensajería a más tardar el 21 de DICIEMBRE de 2017 a las 19:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de la LA DEPENDENCIA, ubicada en el primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del artículo 36 de la Ley lo que se realizará por los menos 2 horas antes de la hora señalada para el inicio del acto, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

En caso de que LA DEPENDENCIA reciba una proposición por Servicio Postal o Mensajería al recibirla sellará y fechará el sobre y demás documentos presentados, anotando la hora de recepción, y lo abrirá en presencia de los servidores públicos y LICITANTES que asistan al Acto de Presentación y Aperturas de Proposiciones el día y hora indicado en este numeral.

4.2.- DEL PROCEDIMIENTO.-

Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el numeral 4.1. de esta convocatoria a la licitación LOS LICITANTES al ser nombrados entregarán la documentación que distinta a la parte técnica y económica de la proposición solicitada en el numeral 3.2.1 de esta Convocatoria a la licitación y su proposición en un único sobre cerrado en forma inviolable que contenga los anexos obligatorios, y en su caso los opcionales, solicitados en el numeral 3.2.2.

En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en los términos del segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el representante común para estos efectos firmará la proposición, notificando en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dicha situación al servidor público que presida el acto.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que LA DEPENDENCIA designe, rubricarán el Catálogo de Conceptos (Anexo E 9), que para estos efectos constará documentalmente.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación de las

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad LA DEPENDENCIA llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para los efectos del artículo 51 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que la misma se analice durante su evaluación, indicándose en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará una copia de la caratula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en la Coordinación de Bases y Convocatorias ubicada en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote., Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular del área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LA DEPENDENCIA podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Convocatoria a la licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

5.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN

5.1.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

5.2.1. EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN EL NUMERAL 3.2.1. DE ESTA CONVOCATORIA A LA

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

LICITACIÓN.-

LA DEPENDENCIA constatará que los documentos presentados por LOS LICITANTES en el acto de presentación de las proposiciones sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos administrativos, legales y financieros requeridos en el numeral 3.2.1 de esta Convocatoria a la licitación; la falta de alguno de ellos considerado como obligatorio o bien de alguno de los opcionales que resulte necesario conforme a la evaluación detallada, que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados en Convocatoria a la licitación ocasionará el rechazo de la propuesta.

- A. Del Escrito Manifestando Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos (Requisito 1) que se haga por el licitante o representante legal, o en su caso, por el representante común.
- B. De la Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas (Requisito 2), se verificará que se hagan las declaraciones solicitadas, que sea firmada por el concursante o su representante legal, que sea bajo protesta de decir verdad, que este dirigida a LA DEPENDENCIA y que se refiera precisamente a los artículos y leyes solicitados.
- C. En su caso, de la manifestación bajo protesta de decir verdad prevista en la fracción XV del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Requisito 3), que se haga bajo protesta de decir verdad por el licitante o su representante legal y, en su caso, por cada uno de los integrantes de la agrupación cuando se trate de Proposición Conjunta, y, de ser posible, verificar su veracidad.
- D. Que la Declaración de Integridad prevista en la fracción XXXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Requisito 4) se haga bajo protesta de decir verdad por el licitante o su representante legal y, en su caso, por cada uno de los integrantes de la agrupación cuando se trate de Proposición Conjunta.
- E. Que la Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana (Requisito 5) se haga por el licitante o su representante legal y, en su caso, por cada uno de los integrantes de la agrupación cuando se trate de Proposición Conjunta y que sea bajo protesta de decir verdad.
- F. En su caso, que la copia del documento expedido por autoridad competente que acredite al licitante como micro, pequeña o mediana empresa que cuenta con ese carácter (Requisito 6) sea expedido por la Secretaría de Economía y acredite el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.
- G. Que en el escrito mediante el cual el representante manifiesta contar con facultades para comprometer a su representada o bien copia de las escrituras se incluya la información solicitada, se revisará que acredite los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1, de esta Convocatoria a la licitación que sea a favor y con las facultades suficientes de quien firma los documentos que integran las propuestas y, en su momento firmará el contrato.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

En su caso, del Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, se revisará la capacidad legal para celebrar el contrato de propuesto. Que la identificación con fotografía, en caso de ser persona física, acredite a EL CONCURSANTE.

En su caso, del Poder notariado se revisará que acredite los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1, de esta Convocatoria a la licitación y que sea a favor y con las facultades suficientes de quien firma los documentos que integran las propuestas y, en su momento firmará el contrato.

H. De la identificación oficial vigente de la persona física y de quien firme la proposición (Requisito 8) se verificará que efectivamente acredite a la persona física licitante y la persona que firme la proposición, que sea una identificación oficial y que se haya entregado copia por ambos lados.

I. En su caso, de la Manifestación de contar con personal con discapacidad (Requisito 9) en la medida de lo posible verificara su autenticidad, que el personal en esta situación represente al menos el 5% del total de su planta de empleados, que el aviso sea haya dado con 6 meses de anticipación a la fecha de la convocatoria y que el personal se haya sido dado de alta en el IMSS en el regimen obligatorio.

J. De la CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN (Requisito 10) que sea firmada por el licitante o su representante legal, o, en su caso, por el representante común a favor de quien asista a entregar la Proposición y que la identificacaión acredite a la persona que asista al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

K. En su caso, de Proposición Conjunta (Requisito 11) se verificará que:

I.- El Convenio contenga al menos lo siguiente:

- a).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c).- Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
- d).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta; y
- f).- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

II.- Se hayan establecido el o los conceptos de trabajo, de los incluidos en el Anexo E 9, que cada uno de los integrantes de la agrupación llevará a cabo.

III.- No se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

IV.-La participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los integrantes sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital de trabajo); es decir no se haya pretendido sólo sumar capitales, sino que efectivamente cada uno de los integrantes de la agrupación lleve a cabo los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.

- L. En su caso de la Manifestación de estar Inscrito en el Registro de Contratistas (Requisito 12) se verificará en el CompraNet que efectivamente este dado de alta en el Registro Único de Contratistas y que se encuentre disponible la información que permita verificar el cumplimiento de otros contratos del licitante.
- M. Del escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT, y en cuanto a materia de seguridad el licitante lo comprobará mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el IMSS. (Requisito 13).

5.2.2.

En el aspecto técnico, LA DEPENDENCIA verificará:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- VI. Verificarán en los estados financieros o declaración fiscal de los licitantes, entre otros:
 - a) Que los Estados Financieros Auditados o la Declaración Fiscal correspondan al ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre de 2016) o sea el más reciente, cuando se trate de empresas creadas en el presente ejercicio fiscal.
 - b) Que en el caso del Estado Financiero Auditado se integre como mínimo con el Dictamen del Contador Público, el Estado de Posición Financiera que contenga la comparativa financiera de

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

los dos últimos años (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año), Estado de Resultados, Estado del capital contable y de Inversión de los accionistas, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas.

- c) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- d) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- e) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

VIII. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas establecidas por la dependencia, y
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

X. De los materiales:

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

XI. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

XII.- En lo relativo al cumplimiento de los contratos se verificarán el número de obras de las categorías solicitadas en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 10 de esta CONVOCATORIA, que haya terminado en tiempo y forma EL LICITANTE.

Se verificará que se incluyan copia simple de los Contratos, la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con que se corrobore dicho cumplimiento, debidamente requisitados de las obras de las categorías solicitadas.

Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan las categorías y magnitud solicitadas, la propuesta será desechada.

En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón único de contratistas y los datos anteriores estén validados por la Dependencia en dicho padrón, no es necesario que EL LICITANTE presente esta documentación y la evaluación la hará la Dependencia en base a los datos que obtenga del padrón de contratistas.

XIII.- En su caso, tratándose de obras que incluyan pavimento en vialidades públicas, en lo relativo al Laboratorio Acreditado y Profesional Responsable solicitados en el anexo T-11, se verificará que el laboratorio y profesional propuesto estén acreditados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

XV.- Verificará que el licitante cumpla cuando menos con el 50% de contenido nacional de la maquinaria y equipo a utilizar en los trabajos, respecto al valor de la presente obra

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la solvencia de las proposiciones se determinará a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecidas en la convocatoria. Asimismo, en el mismo artículo antes citado se establece que los rubros y subrubros, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública publicó el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre los cuales, en la Sección Tercera se encuentran los Lineamientos correspondientes a la Contratación de Obras, estableciendo 6 rubros y varios

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

subrubros, así como su ponderación mínima y máxima.

En los lineamientos referidos en el párrafo anterior se establece que para ser considerada como solvente la propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 de los 50 puntos o unidades porcentuales máximo que puede obtener en su evaluación, por lo que las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalado serán desechadas, sin necesidad de evaluar la parte económica de la propuesta.

En consecuencia para determinar la solvencia de la parte técnica se procederá a determinar los puntos o unidades porcentuales de los siguientes rubros y subrubros, conforme a la ponderación que también se indica enseguida:

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:		
Rubros y Subrubros	Evaluación y otorgamiento de puntos	Evidencia documental	Puntos a distribuir	
1.-RELATIVO A LA CALIDAD				20.00
a) Materiales	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará que el Listado de Insumos que incluye los Materiales y Equipos de Instalación Permanente y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales propuesto por EL LICITANTE y el catalogo de conceptos (E9), para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios en base a:</p> <p>a).- Cumplen con las especificaciones solicitadas recibirá 1 punto.</p> <p>b).- Considera la totalidad de los insumos más representativos, con unidades correctas recibirá 1 punto.</p> <p>c).- Considera volúmenes suficientes y costos vigentes recibirá 1 punto</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Listado de Insumos que incluye los Materiales y Equipos de Instalación Permanente (Anexo E 2) y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales (Anexo E 11.C) y el catalogo de conceptos (E9).</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	3.00	
b) Mano de obra	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que incluye la Mano de Obra y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra propuestos por EL LICITANTE y el analisis de costos horario (E4), para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el</p>	<p>Listado de Insumos que incluye la Mano de Obra (Anexo E 2) y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra (Anexo E 11.A) y el analisis de costos horario (E4)</p>	3.00	

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, en base a:</p> <p>a).- Considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar se otorgará 1.5 puntos.</p> <p>b).- Considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región se otorgará 1.5 puntos.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
c) Maquinaria y equipo de construcción	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que incluye la Maquinaria y Equipo de Construcción, el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la maquinaria y equipo de Construcción y la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en los documentos antes indicados, que sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción, conforme a lo siguientes:</p> <p>a).- El equipo es el adecuado, necesario y suficiente para al ejecución de los trabajos recibirá 2 puntos.</p> <p>b).- Se propone poner en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de conformidad con lo requerido en el Programa de Ejecución General, recibirá 1 punto.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Listado de Insumos que incluye la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo E 2), el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo E 11.B) y la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo T 8), debidamente requisitado.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	3.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el Esquema Estructural del personal profesional técnico y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p>	<p>Esquema Estructural del Personal Profesional Técnico (Anexo T 3) y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (Anexo E 11.D), debidamente requisitados</p>	2.00

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el curriculum vitae correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>y el o los curriculums (Anexo T 3).</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con estos dos requisitos obtendrá el puntaje indicado, el LICITANTE que no cumpla con uno o los dos requisito(s) obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Descripción de la Planeación Integral (Anexo T 2)</p> <p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>	2.00
f) Programas	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán los Programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí, conforme a lo siguiente:</p> <p>a).- Cumplen con el plazo de ejecución se otorgará 1 punto. b).-La programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles para cumplir con el programa se otorgará 1 punto.</p>	<p>El Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra (Anexo E 11.A), el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo E 11.B), el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales (Anexo E 11.C), el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (Anexo E 11.D), Programa de Ejecución Convenido (Anexo E 10), debidamente requisitados y el catalogo de conceptos (E9).</p>	4.00

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
 Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>c).- La programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción solicitados en el catálogo de conceptos se otorgarán 2 puntos. EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
g) Sistema de aseguramiento de calidad	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará los documentos presentados por EL LICITANTE para acreditar la certificación del sistema de control de calidad propuesto por EL LICITANTE. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE revisará que se anexe la certificación y acreditación de los sistemas para el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se ejecutan, presentada por EL LICITANTE, cubra cuando menos las Áreas requeridas en los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente: a).- Anexa certificación expedida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aplicable a los trabajos materia de licitación recibirá 1 punto.0 b).- Anexa Acreditación vigente del Laboratorio que utilizará recibirá 2 puntos.Para el caso de pavimentos la certificación debere de ser emitida por la Secretaria de Desarrollo Sustentable EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>Certificación expedida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Acreditación vigente del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por cualquier institución mexicana facultada para ello. Para el caso de pavimentos la certificación debere de ser emitida por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Si la certificación y acreditación no cuenta con la información solicitada, es ilegible, no esta vigente o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>	3.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD			20.00
2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			17.00
a) Capacidad de los recursos humanos			8.50
a1) Experiencia en obras	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 3 de esta CONVOCATORIA. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de las categorías que se indican y conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA. EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este</p>	<p>Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (Anexo E 11.D) y Currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos (Anexo T 3), debidamente requisitados. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje</p>	2.00

 NOMBRE DEL LICITANTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA</p>		
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 3 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (Anexo E 11.D), Currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos (Anexo T 3) y la copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje</p>	5.00
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 3 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos señalados en la Base anteriormente citada .</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (Anexo E 11.D), Currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos (Anexo T 3) y la copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancia de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio solicitado en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje</p>	1.50
b) Capacidad de los recursos económicos	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en el numeral 5.5.2, subnumeral VI incisos c, d y e de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA</p>	<p>Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la</p>	7.00

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>CONVOCANTE verificará en los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acredite los requisitos señalados en numeral 5.5.2, subnumeral VI incisos c, d y e de esta CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).</p>	<p>proposición (Anexo T 7). En el caso de Proposición Conjunta deberá entregar estos documentos por cada integrante de la agrupación.</p> <p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
c) Participación de los discapacitados	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (Requisito 9) y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	0.50
d) Subcontratación de MIPYMES	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que EL LICITANTE se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan, o cuando el licitante pretenda participar en la licitación como MIPYMES, en los términos de la reglas que emita la Secretaría de Economía con fundamento en lo</p>	<p>Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán (Requisito 6) incluyendo la documentación que se solicita en dicho formato.</p>	1.00

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en el numeral 6.5 de esta CONVOCATORIA, sea autorizado subcontratar o cuando el licitante pretenda participar en la licitación como MIPYMES.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.</p> <p>En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito, que en LA CONVOCATORIA no se autorice la subcontratación o que EL LICITANTE decida no subcontratar los trabajos autorizados, o cuando el licitante no pretenda participar en la licitación como MIPYMES, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			17.00
3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			10.00
<p>a) Experiencia (Cantidad de años-meses de ejecución de Obras Similares)</p> <p>VALOR 3.00 PUNTOS (proporcionales)</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificarán que las obras ejecutadas por EL LICITANTE sean de la naturaleza y magnitud a lo solicitado en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 4 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años o meses ejecutando obras similares ó de la misma naturaleza solicitadas conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA, en los últimos <u>SIETE (7) años</u> previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado mínimo <u>1 una maximo 3 tres obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud</u> solicitada, en el periodo anteriormente mencionado sin que esta obra cubra necesariamente el periodo de los <u>7 años</u>.</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma</p>	<p>Relación de Contratos de Trabajos Ejecutados y copia simple Contratos, su catálogo de conceptos y acta de entrega recepción, entregados como parte del Anexo T 4, debidamente requisitados de las obras de las categorías solicitadas.</p> <p>Si el formato o los documentos entregados no están debidamente requisitados o es o son ilegibles, así como, no acreditan las categorías solicitadas, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón único de</p>	3.00

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	<p>proporcional tomando como base al LICITANTE que haya acreditado el mayor número de años o meses realizando obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas en esta CONVOCATORIA, cuando se tomen en cuenta dos o mas contratos para acreditar la experiencia solicitada, para la evaluación se considerara como un solo contrato, pues individualmente no cumple con la experiencia completa solicitada, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número años que acrediten haber ejecutado de las categorías que se solicitan, siempre que acrediten el mínimo de obras solicitado. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al LICITANTE que acreditó mayor número de obras similares ó de la misma naturaleza.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas de manera individual o en grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de las categorías solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).</p>	<p>contratistas y los datos anteriores puedan ser validados por LA DEPENDENCIA en dicho padrón, no será necesario que presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará LA CONVOCANTE en base a los datos que obtenga del padrón único de contratistas.</p> <p>Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, e tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET.</p> <p>En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.</p>									
<p>b) Especialidad (Número de Obras Similares)</p> <table data-bbox="191 1344 462 1459"> <thead> <tr> <th></th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 contrato-</td> <td>2.33 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 contratos-</td> <td>4.66 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 contratos-</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	1 contrato-	2.33 puntos	2 contratos-	4.66 puntos	3 contratos-	7.00 puntos	<p>Para la evaluación de este subrubro se valorará si el número de obras propuestas por EL LICITANTE en el rubro de EXPERIENCIA, corresponden a las categorías y magnitud solicitada conforme a lo señalado en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 4 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que acredite los contratos de obras ejecutadas de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) conforme a lo indicado en LA CONVOCATORIA, en los últimos <u>SIETE (7) años</u> previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, el licitante deberá demostrar haber ejecutado mínimo 1-una y máximo 3-tres obras similares o de la misma naturaleza y magnitud solicitadas</p> <p>La distribución de los puntos señalados se hará de la siguiente manera: número de obras presentadas dividido entre 3 (mayor número de obras solicitadas) multiplicado por 7.00 puntos de contratos terminados de obras de la misma categorías y magnitud solicitadas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior. EL LICITANTE que acredite haber ejecutado obras de las categorías que se solicitan obtendrá el puntaje asignado a este subrubro, los licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número contratos que acrediten haber ejecutado.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de</p>	<p>Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados y copia simple Contratos, su catálogo de conceptos y acta de entrega recepción, entregados como parte del Anexo T 4, debidamente requisitados de las obras de las categorías solicitadas.</p> <p>Si el formato o los documentos entregados no están debidamente requisitados o es o son ilegibles, así como, no acreditan las categorías solicitadas, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón único de contratistas y los datos anteriores puedan ser validados por LA DEPENDENCIA en dicho padrón, no será necesario que presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará LA CONVOCANTE en base a los datos que obtenga del padrón único de contratistas.</p>	<p>7.00</p>
	VALOR										
1 contrato-	2.33 puntos										
2 contratos-	4.66 puntos										
3 contratos-	7.00 puntos										

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

	obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas en esta CONVOCATORIA, que demuestren haber realizado, cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de las categorías y magnitud solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).	Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, e tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET. En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			10.00
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS			3.00
a) Cumplimiento de los contratos. (Número de Obras Terminadas en Tiempo y Forma)	Para la evaluación de este subrubro se verificarán el número de obras de las categorías y magnitud solicitadas en en el numeral 3.2.2, inciso A, Anexo T 10 de esta CONVOCATORIA que haya terminado en tiempo y forma EL LICITANTE(S). Se otorgará al LICITANTE(S) el puntaje indicado, que acredite el mayor número de obras terminadas de la(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, en los últimos <u>SIETE (7) años</u> previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado mínimo <u>1 una maximo 3 tres obras similares ó de la misma naturaleza y magnitud</u> , en el periodo anteriormente mencionado sin que esta obra cubra necesariamente el periodo de los <u>7 años</u> . o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado, si los contratos presentados para acreditar el cumplimiento de los contratos son distintos a los presentados en el anexo T4, debera presentar el catalogo de conceptos a fin de acreditar la experiencia requerida por la convocante. La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base el LICITANTE que haya acreditado el mayor número de obras terminadas similares ó de la misma naturaleza y magnitud solicitadas en LA CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el LICITANTE que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas.	Historial de Cumplimiento Satisfactorio de Contratos Suscritos con Dependencias y Entidades (Anexo T10), y copia simple de los Contratos, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contratos, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con que se corrobore dicho cumplimiento, debidamente requisitados de las obras de las categorías solicitadas. Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan las categorías y magnitud solicitadas, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. En caso de que EL LICITANTE este inscrito en el padrón único de contratistas y los datos anteriores estén validados por la Dependencia en dicho padrón, no es necesario que EL LICITANTE presente esta documentación y la evaluación de este subrubro la hará la Dependencia en base a los datos que obtenga del padrón de contratistas.	3.00
	VALOR		
	1-contrato 1.00 puntos		
	2-contratos 2.00 puntos		
	3-contratos 3.00 puntos		

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER	50.00

5.2.3.

En el aspecto económico, LA DEPENDENCIA verificará:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
 - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
 - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
 - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley;
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en esta convocatoria a la licitación pública;
- VIII. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley;
- IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por LA DEPENDENCIA que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Únicamente, las proposiciones que en la evaluación técnica hayan obtenido un mínimo de 37.5 puntos podrá evaluarse económicamente. En esta etapa se determinará el puntaje según se detalla enseguida:

II.- PROPUESTA ECONÓMICA se evaluarán por el mecanismo de puntos siguientes:	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	
Rubros y Subrubros	Evaluación y otorgamiento de puntos	Puntos a distribuir
1.- RELATIVO AL PRECIO		50.00
a) Precio sin IVA	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación	50.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO		50.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER		50.00

5.3.-

DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.-

LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando:

- a) Por la falta de información o documentos se imposibiliten a LA CONVOCANTE determinar su solvencia.
- b) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.
- c) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- d EL LICITANTES se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- e No se presenten los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley.
- f Se actualice alguna razón, motivo o circunstancia que afecte directamente la solvencia de la proposición, que la convocante haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.
- g La Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo para la realización de los trabajos, no este acorde con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- h La maquinaria y el equipo de construcción no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de construcción.
- i El personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la licitación.
- j El licitante proponga salarios inferiores a los salarios mínimos generales o profesionales, según sea el caso
- k Los materiales y equipos de instalación permanente no sean los adecuados y suficientes o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción o en el propio catálogo de conceptos, aplicables al objeto de la presente Licitación.
- l El Licitante manifieste en su proposición que subcontratara partes de la obra distintos a los permitidos en la presente Convocatoria a la licitación o cuando habiéndose establecido que no se subcontratará parte de la obra, EL LICITANTE proponga subcontratar alguna parte de la misma.
- m El Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la licitación.
- n Los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

proposición.

- o La integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- p El catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo o, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por LA DEPENDENCIA en la presente Convocatoria a la licitación o derivadas de las juntas de aclaraciones, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- q El licitante no presente la totalidad de los análisis de precios unitarios incluyendo los análisis de precios básicos o auxiliares de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- r Incurra en cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
- s Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- t El Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas o que por su conducto participen personas inhabilitadas.
- u Se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- v Presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- w El Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- x El Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble.
- y El sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- z El Licitante repercute en su propuesta las aportaciones al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o la aportación al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- aa No se presenten completos, omita o no se acredite fehacientemente alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN o alguno de los requisitos o anexos obligatorios que deban presentarse como parte de la propuesta indicados en estas Convocatoria. Asimismo, se desechará una propuesta si de la evaluación detallada resulta que era necesario presentar alguno de los requisitos o anexos opcionales.
- bb Se modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por LA DEPENDENCIA o presenten alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria a la licitación.
- cc Se hagan intervenir en los análisis de precios unitarios lotes o destajos por concepto de mano de obra, materiales o equipo.
- dd La información proporcionada por EL LICITANTE en los documentos presentados en su proposición no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Convocatoria a la licitación o bien lo anotado sea insuficiente para su análisis técnico o económico.
- ee Exista incongruencia entre lo considerado entre los diversos anexos.
- ff Se consideren en la integración de los precios unitarios o en los listados: precios de mano de obra, materiales o maquinaria no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.
- gg Los análisis de costos hora máquina, factor de salario real, costos indirectos, financiamiento y utilidad no estén correctamente integrados o estén mal elaborados, conforme a lo establecido en los Anexos e instructivos respectivos proporcionados con esta Convocatoria.
- hh En los análisis e integración de los conceptos de trabajo se consideren volúmenes o rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria insuficientes y/o inadecuados para el concepto de trabajo correspondiente o no son acordes con las condiciones de ejecución de los trabajos.
- ii EL LICITANTE o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados. Por ejemplo si no manifiestan la totalidad de las obras en proceso, falsear los avances físico y financieros, proporcionar en los curriculums datos falsos o no comprobables, etc.
- jj Los profesionales técnicos propuestos como responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras no cuenten con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos.
- kk Los materiales y/o equipos de instalación permanente propuesto no cumplan con las especificaciones o características solicitadas por LA DEPENDENCIA.
- ll EL LICITANTE no manifieste conocer el sitio de ejecución de los trabajos o haber o no asistido a la junta de aclaraciones y haber recibido la Minuta de la misma y del o los adendums o circulares que se hayan generado respecto a esta licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- mm A EL LICITANTE se le haya hecho reclamación o reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA DEPENDENCIA o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de LA DEPENDENCIA.
- nn La participación de los asociados no es congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a las que se comprometió y a su capacidad financiera (capital de trabajo);
- oo El capital de trabajo resulta insuficiente para llevar a cabo los trabajos materia de licitación, conforme a lo expresado en el numeral 5.2.2, numeral VI, de esta convocatoria a la licitación;
- pp La maquinaria y equipos propuestos no resulten estar disponibles para la ejecución de los trabajos materia de licitación.
- qq La propuesta no sea foliada en su totalidad, siempre que no se demuestre que existe continuidad en las hojas que no fueron foliadas.
- rr La propuesta carezca de firma por parte del licitante, su representante legal o el representante común en todos sus hojas del Catálogo de Conceptos (Anexo E-9), en el Programa de Ejecución Convenido con sus Erogaciones y Cuantificado (Anexo E 10), en el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra (E 11 A), en el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción (E 11.B), en el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación permanente (E 11.C) y en el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio (E 11.D)
- ss Si tratándose de obras que incluyan trabajos la pavimentación regulados por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, no propone el laboratorio y el profesional responsable a los que se refieren los artículos 6 y 7 de la citada Ley o proponiéndolos los mismos no justifiquen que están acreditados ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León o, en su caso, no acrediten los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- tt Cualquier otra que determinen esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN o la Ley y su Reglamento.

5.4.-

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Para la adjudicación del contrato LA DEPENDENCIA efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto legal, técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se toman en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la Convocatoria a la licitación así como los siguientes:

1º.- La disponibilidad de EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

- 2º.- Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA DEPENDENCIA o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
- 3º.- El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4º.- LA DEPENDENCIA no adjudicará el contrato cuando a su juicio los precios de las ofertas presentadas no fueren aceptables. Para efectos de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos
- 5º.- En caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir nueva Convocatoria a la licitación.
- 6º.- Al finalizar la evaluación de las proposiciones, LA DEPENDENCIA adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria a la licitación a la licitación, de conformidad con la Ley y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con lo previsto en la fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 2º numeral IV del Lineamiento Noveno del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública, la proposición solvente más conveniente para el Estado que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo previsto en el numeral Sexto de Acuerdo antes citado.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

5.5.-
FALLO.-

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias, ubicada en el primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote, Col. Centro en Monterrey, Nuevo León, a las 18:00 horas del día 27 de DICIEMBRE de 2017 a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. La dependencia queda eximida de la obligación de informar el fallo por correo electrónico si en los documentos entregados con la proposición no se proporcionó dicha información.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la caratula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en las oficinas de la Coordinación de Bases y Convocatorias, ubicada en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 648 Ote, Col. Centro en Monterrey, Nuevo León, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. La dependencia queda eximida de la obligación de informar el fallo por correo electrónico si en los documentos entregados con la proposición no se proporcionó dicha información.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos LA DEPENDENCIA procederá a su devolución o destrucción.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.6.-

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

5.6.1. Cumplimiento de Obligaciones Migratorias

Un escrito donde señale, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para la que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

5.6.2. Documentación Complementaria.

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, LA DEPENDENCIA devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

5.6.2.1 Constitución y entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

De conformidad con lo previsto en la última parte del primer párrafo del artículo 47 de la Ley, no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a que se refiere la fracción II del artículo 48 de la Ley. En vista de lo cual LA CONVOCANTE proporcionará escrito que incluya la información suficiente y necesaria para tramitar la garantía solicitada.

La garantía deberá expedirse con fecha anterior a la fecha de firma del contrato o a más tardar con la misma fecha del contrato. Si el documento se expide con fecha posterior, la fecha de firma del contrato se modificará.

El plazo máximo para la entrega de la Garantía de Cumplimiento será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante Ganador que impide la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- DEL CONTRATO

6.1.-
MODELO.-

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice A-3 se acompaña a estas Convocatoria a la licitación.

6.2.-
FIRMA.-

EL LICITANTE a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo a las 14:00 horas del día 28 de DICIEMBRE de 2017 a la oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad, sito en cuarto piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206754, C.P. 64000o, en su defecto, en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere por causa imputable a él, será inhabilitado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.3.-
GARANTÍAS Y SEGUROS.-

A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir, EL CONTRATISTA entregará, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, a LA DEPENDENCIA las garantías a que se refiere la Cláusula Séptima del Contrato cuyo modelo se acompaña a estas Convocatoria a la licitación, en los términos de lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley.

La garantía de cumplimiento requerida por la convocante será por el 10% (diez por ciento) del monto total de la obra; adicionalmente el licitante ganador deberá de contar con un seguro de responsabilidad civil por un monto de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

No podrá formalizarse el contrato si previamente no se ha constituido la Garantía de Cumplimiento del mismo, por lo cual EL LICITANTE que resulte adjudicado tramitará dicha garantía con el Acta o Notificación escrita de fallo y la información adicional que le proporcione LA DEPENDENCIA.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá modificarse aumentando o disminuyendo su valor o bien modificando su vigencia en el caso de que durante la vigencia del contrato se celebren convenios.

Concluidos los trabajos, el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por un plazo de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos. Para ello deberá constituir, previamente a la recepción de los trabajos, a su elección, fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; carta

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

de crédito irrevocable equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello, en los términos de lo previsto en el artículo 66 de la Ley.

Por otra parte, el Contratista deberá acreditar, cuando le sea requerido, ante la residencia de supervisión de LA DEPENDENCIA que cuentan con un seguro suficiente para responder de cualquier daño que se ocasione con motivo de la ejecución de los trabajos ya sea por negligencia o accidente.

6.4.-
RETENCIONES.-

A).- SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP.- El licitante al que se adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar (0.5%), como derecho por Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Este derecho si puede ser incluido en los Precios Unitarios en el apartado Cargos Adicionales, en los términos de lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley.

B).- ICIC.- De conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. retendrá a todos los afiliados a dicha Cámara el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

C).- BENEFICIO SOCIAL DIF.- Por otra parte, el mismo día 26 de Febrero de 2016, el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León celebraron Convenio de Concertación mediante el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León retendrá a todos los afiliados a dicha Cámara el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León deberá incluirse en los Precios Unitarios ni en alguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc. Al formular su facturación deberá incluir en la parte inferior izquierda un rubro relativo a RETENCIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP, RETENCIÓN ICIC y otro denominada RETENCIÓN DIF, sin que ello afecte el importe total de su facturación, por lo que recibirá de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado o de la Dependencia o Entidad que deba cubrir el pago de la factura, sólo el 99.2% de su importe.

6.5.-
SUBCONTRATACIÓN.- (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

las Mismas, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte o conceptos de la obra, previa autorización de LA DEPENDENCIA.

Si EL LICITANTE manifiesta en su oferta la relación de contratistas a subcontratar, así como el (los) concepto(s) o parte de la obra con cada uno (Anexo E 9) y le es asignado el contrato, se entenderá que LA DEPENDENCIA autoriza la subcontratación.

En esta situación EL LICITANTE seleccionado seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos ante LA DEPENDENCIA y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

EL LICITANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-4.

7.- DEL ANTICIPO

Para la ejecución de los trabajos LA DEPENDENCIA otorgará un anticipo del 30% para el inicio de la obra, la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato.

8.- DEL AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos podrán ser revisados.

No dará lugar al ajuste de costos las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de una obra.

LA DEPENDENCIA propone para los ajustes de costos que pudieran darse durante la ejecución de los trabajos aplicar el siguiente procedimiento:

REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la dependencia o entidad quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley, conforme al cual, invariablemente la dependencia o entidad deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

costos por parte de los contratistas y de realizarlo a la baja por parte de la dependencia o entidad.

La dependencia, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la dependencia o entidad apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la dependencia o entidad, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición.

Así como a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

En el Apéndice A-6 encontrarán un ejemplo detallado del procedimiento que se utilizará para el ajuste de costos.

9.- DE LA FORMA DE PAGO

El o los anticipos serán pagados antes de la fecha de inicio de los trabajos, quedando obligado EL CONTRATISTA a hacer entrega de la factura y garantías correspondientes.

Las estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 20-veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere aprobado por el residente de la supervisión de LA DEPENDENCIA, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones.

Los ajustes de costos se reconocerán y, en su caso, pagarán conjuntamente con el pago de las estimaciones.

Las estimaciones abarcaran periodos no mayores de un mes.

EL LICITANTE deberá considerar estos plazos en el análisis de su financiamiento y no afectará la ejecución de su programa de trabajo.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentarán, después de autorizadas por la supervisión, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la LA DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en la calle Escobedo No. 333 Sur, Centro, Monterrey, Nuevo León, con Registro Federal de Causante GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual el contratista deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente.

10.- PUBLICIDAD

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de LA DEPENDENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

11.- DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000

12.- DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en esta Convocatoria a la licitación o Invitación, o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Enero de 2000, a sus Reformas publicadas el 7 de julio de 2005, del 1 de Octubre de 2007 y del 28 de Mayo 2009, en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2001, sus reformas publicadas el 29 de noviembre de 2006, el 28 de Julio de 2010 y demás normatividad vigente.

No obstante lo anterior, tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Máquina en Espera.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Maquinaria o equipo de construcción en espera: aquél que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador.

b) Máquina en Reserva.

Maquinaria o equipo de construcción en reserva: aquél que se encuentra inactivo y que es requerido por orden expresa de la dependencia o entidad para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:

a) Resulte indispensable para cubrir la eventualidad de que se trate debiéndose apoyar en una justificación técnica, y

b) Resulten adecuados en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y sean congruentes con el proceso constructivo

El costo horario de las máquinas o equipos en las condiciones de uso o disponibilidad descritas en los párrafos anteriores deberán ser acordes con las condiciones impuestas a los mismos, considerando que los costos fijos y por consumos deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación.

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) Máquina Activa:

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

b.1) Máquina en Espera:

Los tiempos de máquina en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

c. 1) Máquina en Reserva:

Los tiempos de máquina en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aún cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Variantes en el Cálculo del Costo Horario.

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo a las condiciones señaladas se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Activa	En Espera	En Reserva	Activa (Más de 200 hrs./mes.)
	%	%	%	%
Cargos Fijos				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100
Consumos				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
Operación	100	100	100	100

Nota.- Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs./mes), son con respecto a valores de máquina activa.

12.1.- Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta Ley.

13.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES

Para la elaboración de la propuesta se adjuntan a esta Convocatoria a la licitación los siguientes instructivos, formatos y apéndices:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

I.- REQUISITOS DISTINTOS A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN: Instructivos para la acreditación, según sea el caso, de los siguientes requisitos:

REQUISITO 1.- ESCRITO MANIFESTANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

REQUISITO 2.- DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO MANIFESTACIÓN DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS

REQUISITO 3.- EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REQUISITO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

REQUISITO 5.- TRATÁNDOSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

REQUISITO 6.- EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE O SUBCONTRATISTA TIENE EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

REQUISITO 7.- ESCRITO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTA CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA O BIEN COPIA DE LAS ESCRITURAS

REQUISITO 8.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA Y DE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN

REQUISITO 9.- EN SU CASO, ESCRITO DE CONTAR CON AL MENOS UN 5% DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

REQUISITO 10.- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN

REQUISITO 11.- EN SU CASO, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

REQUISITO 12.- EN SU CASO, MANIFESTACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.

REQUISITO 13.- OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

II.- RELACIÓN DE ANEXOS CUYO FORMATO E INSTRUCTIVO PROPORCIONA LA DEPENDENCIA PARA

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

INTEGRAR LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:

A).- PARTE TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

- ANEXO T 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE
- ANEXO T 2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
- ANEXO T 3. CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHO PERSONAL
- ANEXO T 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES
- ANEXO T 5. SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA
- ANEXO T 6. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR. (NO APLICA)
- ANEXO T 6.a CURRÍCULO DE O LOS SUBCONTRATISTAS (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SUBCONTRATISTA). (NO APLICA)
- ANEXO T 6.b ESTADO FINANCIERO AUDITADO O DECLARACIÓN FISCAL DEL O LOS SUBCONTRATISTAS (CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SUBCONTRATISTA). (NO APLICA)
- ANEXO T 7. DECLARACIÓN FISCAL O ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEL LICITANTE
- ANEXO T 8. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE USARÁ
- ANEXO 8.a CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD
- ANEXO T 9. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

ANEXO T 10. HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES

ANEXO T 11. LABORATORIO ACREDITADO Y PROFESIONAL RESPONSABLE

B).- PARTE ECONÓMICA DE LA PROPUESTA:

ANEXO E 1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

ANEXO E 2. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON CANTIDADES, UNIDADES E IMPORTES.

- a).- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente,
- b).- Mano de obra, y
- c).- Maquinaria y equipo de construcción

ANEXO E 3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL
Incluyendo: TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.

ANEXO E 4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

ANEXO E 5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTO INDIRECTOS

ANEXO E 6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

ANEXO E 7. UTILIDAD PROPUESTA.

ANEXO E 8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO E 9. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ANEXO E 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CON SUS EROGACIONES Y CUANTIFICADO.

ANEXO E 11. PROGRAMAS DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE A).- LA MANO DE OBRA, B).- LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, C).- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y D).- DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

E 11. A.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.-

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

E 11.B.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.-

E 11.C.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.-

E 11.D.- PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.-

II.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la preparación de las propuestas LA DEPENDENCIA entrega la información complementaria a que se refieren los siguientes:

A P É N D I C E S

A-1.- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

A-2.- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍAS

A-3.- MODELO DEL CONTRATO.

A-4.- PARTES DE LA OBRA QUE LA CONVOCANTE PERMITIRÁ SUBCONTRATAR (NO APLICA)

A-5.-RELACIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE Y PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE

A-6.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS.

A-7.- MODELOS DE GARANTIAS.

Esta Convocatoria a la licitación, sus anexos y los Apéndices deberán ser preferentemente devueltos debidamente firmados por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro del sobre que contega su Proposición, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo.

Si esta Convocatoria a la licitación formatos de los anexos y apendices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA DEPENDENCIA podrá requerir a EL LICITANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL LICITANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN
DIRECTOR DE LICITACIONES

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ

TRANSCRIPCIÓN

- 1.- DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN;
- 2.- DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2017 EN LA PARTE RELATIVA A EL DOCUMENTO ACTUALIZADO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE ACREDITE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; Y
- 3.- DEL ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO UNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 4.- DEL OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2006

Última reforma publicada DOF 14-03-2014

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31. para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Firmar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2017 2.1.30., 2.1.31.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

viernes 27 de febrero de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas ", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Trabándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FOLIO No. _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre de 2008

OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSP/309/0743/2008

OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

CC. oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas
Presentes.

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, en particular la regla I.2.1.16, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 27 de mayo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 11 y 24 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), me permito comunicar a ustedes el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP y la LOPSRM.

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

\$300,000.00 sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas, así como en las solicitudes de cotización para adjudicación directa, se indicará que cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.

2. La dependencia o entidad contratante indicará en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La dependencia o entidad contratante de la misma forma que se señala en el párrafo anterior, indicará a la o las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. La dependencia o entidad contratante deberá informar en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización que las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual de ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
4. El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, un cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5. El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

6. La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases de la contratación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA No. LO-919009986-E76-2017
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2017

términos de los artículos 46 de la LAASSP y 47 de LOPSRM, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

7. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
8. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se deja sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan al presente Oficio Circular.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

15 de agosto de 2008.- La Titular de la Unidad, Esperanza Esparza Cadena.- Rúbrica.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL